



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ARBÓREA (PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN O LOS QUE REQUIERAN LICENCIA DEL USO DE SUELO)	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaria de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
<ul style="list-style-type: none"> Dirección y teléfono 	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, c.p.62460 (interior del Parque Alameda “Luis Donald Colosio Murrieta”), Cuernavaca, Morelos. Tels. 3-16-62-75, 3-16-51-30 Ext. 109
<ul style="list-style-type: none"> Horario de atención 	De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
<ul style="list-style-type: none"> Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio 	Director de Ordenamiento Territorial y Ecológico.
<ul style="list-style-type: none"> Otras oficinas para realizar el trámite o servicio 	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> Persona que puede presentarlo 	El trámite lo debe de solicitar el propietario del predio. En caso de no presentarse personalmente, deberá entregar carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.
<ul style="list-style-type: none"> Casos en los que se presenta 	A solicitud del ciudadano que pretenda realizar un proyecto de construcción en el territorio del municipio de Cuernavaca
<ul style="list-style-type: none"> Medio de presentación 	Formato de solicitud, así mismo se puede tener acceso en internet a la página Cuernavaca Digital https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=45
<ul style="list-style-type: none"> Costo 	<p>Constancia de no afectación arbórea para construcción de casa habitación en colonias y poblados. Costo 7 U.M.A.</p> <p>Constancia de no afectación arbórea para construcción destinada a actividad productiva en colonias y poblados, siempre y cuando la superficie del predio tenga de 1 a 300 m². Costo 9 U.M.A.</p> <p>Constancia de no afectación arbórea para construcción de casa habitación en zona residencial y fraccionamiento. Costo 20 U.M.A.</p> <p>Constancia de no afectación arbórea para construcción destinada a actividad productiva en zona residencial y/o fraccionamiento, siempre y cuando la superficie del predio tenga de 1 a 300 m². Costo 30 U.M.A.</p>

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<p>Constancia de no afectación arbórea para construcción destinada a actividad productiva, desarrollo habitacional y/o recreativo, de 301 a 500 m². Costo 50 U.M.A.</p> <p>Constancia de no afectación arbórea para construcción destinada a actividad productiva, desarrollo habitacional y/o recreativo.--- de 501 a 1,000 m² Costo 100 U.M.A</p> <p>Constancia de no afectación arbórea para construcción destinada a actividad productiva, desarrollo habitacional y/o recreativo.--- de 1001 metros cuadrados en adelante Costo 150 U.M.A.</p> <p>Renovación y/o actualización de constancia de no afectación arbórea para construcción de casa habitación en colonias y poblados, fraccionamiento y/o zona residencial. Costo 6 U.M.A</p> <p>Renovación y/o actualización de constancia de no afectación arbórea para construcción dedicada a actividad productiva en colonias y poblados. Costo 5 U.M.A</p> <p>Renovación y/o actualización de constancia de no afectación arbórea para construcción dedicada a actividad productiva en fraccionamiento y/o zona residencial. Costo 30 U.M.A</p> <p>Renovación y/o actualización de constancia de no afectación arbórea para construcción dedicada a actividad productiva en más de 1000 metros cuadrados de superficie. Costo 50 U.M.A</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Área de pago 	<p>Caja de cobro ubicada Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, (interior del Parque Alameda "Luis Donald Colosio"), Cuernavaca, Morelos. Horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p> <p>Caja de cobro ubicada Calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Horario de Lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas</p> <p>Caja de cobro: Cuahutemotzin # 4, Esq. Netzahualcóyotl colonia Centro. Horario de lunes 8:00 a 16:00 horas</p> <p>Formas de pago: efectivo, Tarjeta crédito o débito, Cheque de caja certificado y Transferencia a nombre del Municipio de Cuernavaca Banco Banorte, No. de Cuenta: 1064319536 Clave interbancaria: 072540010643195368</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de determinar el monto 	<p>Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.</p> <p>Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo de resolución 	<p>30 días hábiles.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia 	<p>90 días naturales.</p>

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Aplica Afirmativa Ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por el propietario (Formato ventanilla única).	1	1
2	Identificación oficial del propietario.		1
3	Carta poder debidamente requisitada, en su caso.	1	
4	En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva y/o poder notarial (con sello y firma del notario)		1
5	Acreditación de la propiedad.		1
6	Plano Catastral actualizado y/o verificado en campo (vigencia máxima de un año). Se omite en caso de que solo se cuente con constancia de posesión.		1
7	Licencia de uso del suelo, en su caso.		1
8	Plano Arquitectónico de Conjunto de 90x60 (que deberá contener en su cuadro de áreas, marcando como mínimo el 10% de áreas verdes del total del predio y/o acorde al PDU de la zona, y/o plano autorizado por uso del suelo en caso de proyectos destinados a actividades productivas, desarrollo habitacional, recreativas y/o de servicios), plano de cortes y fachadas en su caso de ser necesario.		1
9	Fotografías del predio y de los árboles en su caso.	1	
10	Visto Bueno de la asociación de colonos, representante y/o administrador en el caso de condominios, unidades habitacionales y/o fraccionamientos.	1	
11	Dictamen de Visto Bueno Ambiental emitido por la Dirección de Ordenamiento Ecológico		1
12	Deberá realizar la restitución ecológica y/o plantación de los árboles in situ, en caso de que el proyecto requiera de talas presentando el vale oficial correspondiente. Este requisito se cuantifica y luego se cumple, una vez que haya sido entregada la solicitud y que se haya efectuado la visita y dictaminación por parte del personal técnico del departamento de verificación ambiental al predio en cuestión.	1	
Observaciones adicionales			
<p>Todos los trámites son registrados en el Sistema Municipal de Trámites y Servicios en línea "Cuernavaca Digital", ya registrados los trámites y recibidos en físico pasaran al área correspondiente para su análisis. https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=45</p>			
Criterios de resolución del trámite o servicio			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Cumplir con todos los requisitos digitalizados y en físico para agilizar el trámite

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 134 fracción XXII, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal De Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 45 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del municipio de Cuernavaca publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5763 de fecha 4 de diciembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 17 apartados 4.3.8.1.1., 4.3.8.1.2., 4.3.8.1.3., 4.3.8.1.4., 4.3.8.1.5.1., 4.3.8.1.5.2., 4.3.8.1.5.3., 4.3.8.1.22., 4.3.8.1.23., 4.3.8.1.24., 4.3.8.1.25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5692.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
 Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
 Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
 2019-2021